



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N° 366-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 02 de diciembre de 2022.

VISTO: El expediente virtual N°2362, del 28 de noviembre del 2022, correspondiente al OFICIO N° 106-2022/UNTUMBES- FACSO -DUNIV, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza, para su reconocimiento, el proyecto de tesis titulado **"EL TURISMO GASTRONÓMICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN QUE MOTIVA LA VISITA DE TURISTAS NACIONALES AL BALNEARIO DE ZORRITOS, AGOSTO – OCTUBRE, 2022"**, que para optar el título profesional de licenciado en Turismo, ha presentado la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ANGELICA LINDAURA GÁLVEZ CASTILLO**, documento con el que también se propone a los docentes que deben conformar el jurado calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente el reconocimiento del proyecto de tesis titulado **"EL TURISMO GASTRONÓMICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN QUE MOTIVA LA VISITA DE TURISTAS NACIONALES AL BALNEARIO DE ZORRITOS, AGOSTO – OCTUBRE, 2022"**, para efectos de su evaluación, como tal, por el jurado calificador que también se constituye con esta Resolución, en virtud de la propuesta formulada, al efecto, con el documento señalado en la referencia;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de efectuar, como corresponde, la designación del docente asesor de dicho documento académico;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ANGELICA LINDAURA GÁLVEZ CASTILLO**, como autora del proyecto de tesis titulado **"EL TURISMO GASTRONÓMICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN QUE MOTIVA LA VISITA DE TURISTAS NACIONALES AL BALNEARIO DE ZORRITOS, AGOSTO – OCTUBRE, 2022"**, presentado por dicha estudiante.



RESOLUCIÓN N°366-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado “**EL TURISMO GASTRONÓMICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN QUE MOTIVA LA VISITA DE TURISTAS NACIONALES AL BALNEARIO DE ZORRITOS, AGOSTO – OCTUBRE, 2022**” con la siguiente conformación:

Presidente : Mg. Mayra Cinthia Velásquez Campos
Secretario : Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina
Vocal : Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera
Accesitario : Mg. Melissa Ruth Barreto Palomino.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR al Mg. Wilser Renán Castillo Carranza como asesor del proyecto de tesis titulado “**EL TURISMO GASTRONÓMICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN QUE MOTIVA LA VISITA DE TURISTAS NACIONALES AL BALNEARIO DE ZORRITOS, AGOSTO – OCTUBRE, 2022**”, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de diciembre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
WJCCL/Sec. Acad


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA